

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DE DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

ASISTENTES:

ALCALDESA/PRESIDENTA:

D^a. Amaia Larraya Marco

CONCEJALES/AS:

NAVARRA SUMA

D^a. Luisa Mateo Zozaya

D. Javier Marquín Echegoyen

D. Alberto Oscar Úbeda Ruiz

D. Jose Ignacio Azpíroz Martínez

D^a. F. Yuliana Anchundia Correa

D^a. María Inmaculada Múgica Ustárrroz

D. Juan José González Iturri

GEROA BAI

D^a Helena Arruabarrena Polite

D. Juan José Ausan Errandonea

D^a. Amaya Aguirre López

D. Joseba Orduña Navarro

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D^a. Marian Sainz Marqués

D. Javier Jiménez Alli

EH BILDU

D^a. Ainara González Hervás

D. Rubén Iribarren López

D^a. Silvia Mezquíriz Oroz

PODEMOS

D^a. Jolie Moyo Kambungu

IZQUIERDA-EZKERRA

D^a. Leyre Azcona De Simón

CONCEJAL NO ADSCRITO

D. Jose Miguel Bernal Hierro

SECRETARIO

D. Jesús Miguel Erburu Arbizu

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las 18:03 del día dos de mayo de dos mil veintitrés se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, doña Amaia Larraya Marco, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

Con carácter previo al debate y votación de los diferentes asuntos que conforman el Orden del día, en la previa Junta de Portavoces se ha consensuado dar lectura como Declaración Institucional del siguiente texto, siendo doña Ainara González (EH Bildu) designada para ello,

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ERRIPAGAÑA

El PSIS residencial de Erripagaña de 2004, impulsado por la iniciativa privada, preveía la construcción de 3.500 viviendas en 800.000 metros cuadrados pertenecientes a cuatro municipios: Burlada, Pamplona, Valle de Egüés y Huarte. Las sucesivas modificaciones de 2006, 2010 y 2022 han aumentado el número de viviendas basándose en la escasez de suelo, la crisis económica y la saturación de centros comerciales, y se prevé que finalmente sean 6.600.

El plan reserva para las dotaciones públicas 100.000 metros cuadrados. Tres cuartas partes las deben desarrollar los ayuntamientos (dotacional deportivo y polivalente), y una cuarta parte el Gobierno de Navarra (dotacional educativo y sanitario).

La memoria del PSIS de 2004 preveía que los cuatro municipios constituyeran un consorcio urbanístico, pero no se llevó a cabo; por contra, en 2008 firmaron un convenio interadministrativo de colaboración urbanística para la ordenación conjunta de Erripagaña y la alteración de los términos municipales, y en 2016 un convenio marco para la gestión conjunta de varios servicios municipales (limpieza, jardinería, seguridad), que hoy en día es inoperante.

Desde 2019 el Gobierno de Navarra ha realizado una tarea de coordinación intraadministrativa (entre sus departamentos) e interadministrativa (con los cuatro ayuntamientos). En diciembre de 2021 se creó un grupo de trabajo entre las cinco administraciones que se ha reunido alguna vez, pero sin grandes resultados.

Con dos tercios de las viviendas ya terminadas (tres cuartos si les sumamos las que están en construcción) y una población cercana a los 12.000 habitantes (que rondará finalmente los 17.000), urge una solución definitiva a la gestión unitaria de Erripagaña, como proponía a medio plazo el convenio de 2016, y un desarrollo integral de las dotaciones que den servicio de forma eficaz y eficiente al vecindario.

Por ello, solicitamos que se convoque nuevamente el grupo de trabajo de Erripagaña en el mes de mayo de 2023, pero ampliándolo al Departamento de Presidencia (por su carácter transversal dentro del Gobierno) y a la Asociación de Vecinos (por su conocimiento del barrio), con la finalidad de recopilar y compartir los análisis sociológicos, urbanísticos, jurídicos y económicos realizados (entre otros: *Análisis de la situación del ámbito del PSIS de Erripagaña* (DG Ordenación del Territorio), *Hoja de ruta: dotaciones y servicios para Erripagaña* (AAVV Erripagaña), *Análisis y propuesta de reordenación y dotaciones en Erripagaña* (Ayuntamiento de Pamplona), Estudio del Ayuntamiento de Burlada sobre Erripagaña, Estudio económico-financiero del Ayuntamiento de Huarte sobre Erripagaña) y encargar a los órganos administrativos de las cinco administraciones (servicios jurídicos, servicios económicos, servicios sociológicos...) los estudios que falten para completar el diagnóstico general, para que estén preparados para la siguiente reunión.

Esa reunión sería en otoño, cuando estén constituidos y en pleno funcionamiento los nuevos ayuntamientos y el Gobierno, y servirá para actualizar, ampliar y presentar un posible calendario de ejecución de dotaciones, con sus correspondientes compromisos presupuestarios, y para debatir y decidir el modelo de gestión del ámbito, que básicamente será unimunicipal (eligiendo el municipio que absorba todo el territorio y diseñando la consulta ciudadana que respalde la decisión) o plurimunicipal (adoptando los órganos o instrumentos de cooperación y colaboración necesarios).

Este Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés-Eguesibar ACUERDA:

1.- A los efectos de poder desarrollar un debate institucional y ciudadano lo más rico y efectivo posible, este Ayuntamiento declara estar dispuesto a abordar cualquier alternativa de futuro que se proponga para el futuro de Erripagaña, siempre que sea viable y tenga respaldo ciudadano, incluida la asunción del conjunto del territorio de Erripagaña. Así mostramos nuestra plena disposición a la búsqueda urgente de una solución definitiva a la crítica situación institucional de Erripagaña, dividida actualmente en cuatro municipios e incorporada a un PSIS.

2.- Encargar, para disponer de un criterio bien fundado sobre el alcance de cualquiera de las decisiones a adoptar, los informes técnicos donde se establezcan las repercusiones que, en los ámbitos económico, financiero o de prestación de servicios públicos tendrían para el Ayuntamiento la posible incorporación del conjunto del territorio de Erripagaña a nuestro municipio o cualquier otra hipótesis que se vea conveniente analizar.

3.- Instar al Gobierno de Navarra a convocar una próxima reunión del grupo de trabajo ampliado antes de que finalice este mismo mes de mayo para establecer un calendario concreto y consensado del propio Gobierno y los ayuntamientos, con participación vecinal, para el proceso de decisión sobre el modelo y futuro de Erripagaña y sus equipamientos.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480187bd80d309031e?startAt=259.0>

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2023

El acta de la sesión ordinaria de 4 de abril de 2023 se aprueba con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480187bd80d309031e?startAt=555.0&ndsAt=565.0>

2º.- SORTEO MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS, MUNICIPALES Y CONCEJILES DE 28 DE MAYO

Se lleva a cabo en acto público el sorteo para designación de los miembros de las mesas electorales para la próxima convocatoria de elecciones autonómicas, municipales y concejiles a celebrar el próximo 28 de mayo. A tal fin se cuenta con aplicación informática.

El resultado del sorteo es el que se detalla en documento anexo al acta de veinticuatro hojas escritas a una cara, debidamente diligenciado, que refleja tanto los designados en primer lugar, como los correspondientes sustitutos y reservas para cada puesto.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480187bd80d309031e?startAt=565.0&ndsAt=976.0>

3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO POLIDEPORTIVO

Se presenta la séptima modificación del contrato de obras para la ejecución del nuevo polideportivo municipal.

El importe del aumento derivado del incremento de unidades con respecto a la certificación anterior supone 91.027,80 euros y se justifican en sobrecostos especificados en el informe presentado por la dirección de obra, Varquitectos, de fecha de 17 de abril del presente año y el anexo al mismo.

Adicionadas las seis modificaciones anteriores, ya aprobadas, y esta séptima, hacen un total de 253.114,48 euros (4,65% del total de la obra).

Se producen anulaciones adicionales de partidas certificadas por un valor de 7.321,75 euros, por lo que el importe acumulado hasta el momento por este concepto sería de 42.301,19 euros (0,78% del total de la obra).

Además, se han reducido el número de unidades en otras partidas, por un valor de 103.551,19 euros, siendo el importe acumulado por este concepto de 130.352,98 euros (2,39% del total de la obra).

No se generan partidas nuevas en el proyecto que supongan un mayor coste, siendo el importe acumulado hasta el momento por este concepto de 78.503,63 euros (1,44% del total de la obra).

Vistas las anteriores certificaciones, y los seis acuerdos de modificación aprobados ya en sesión plenaria, resulta que la diferencia neta, adicionados los incrementos de unidades y precios contradictorios, y descontadas las anulaciones y decrementos de unidades, dan como resultado 158.963,94 euros, lo que suponen un 2,92% sobre el total de la obra.

Visto lo cual y conforme los artículos 114.3.c) y 144 de la Ley Foral, de 13 de abril, de Contratos Públicos **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar la siguiente modificación del contrato de obra de construcción del polideportivo municipal en Sarriguren (Valle de Egüés):

1.1.- Aumento en las partidas especificadas en la certificación número 9 por importe de 91.027,80 euros, Iva excluido.

1.2.- Anulación de partidas certificadas por un valor de 7.321,75 euros, Iva excluido.

1.3.- Anulación de unidades por un valor total de 103.551,19 euros, Iva excluido.

El total modificado neto asciende a 158.963,94 euros, lo que supone un 2,92% sobre el total de la obra.

2º.- Notificar el presente acuerdo a Varquitectos, a Rio Valle Construcción y Obra Pública S.L. y a Intervención municipal.

3º.- Proceder a la publicación de la presente modificación en el Portal de Contratación de Navarra.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480187bd80d309031e?startAt=976.0&endsAt=1084.0>

4º.- APROBACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL AÑO 2022

El artículo 113 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra establece la obligación de entidades locales de formar un Inventario valorado de los bienes y derechos que constituyan su patrimonio –inventario que será objeto de actualización continua, que se rectificará

anualmente y se comprobará siempre que se renueve la corporación-, determinando que el mismo será aprobado por el pleno municipal.

A su vez, el artículo 73 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, regula las normas para su formación, y su contenido.

El citado inventario municipal ha sido formado conforme a las disposiciones citadas, constando en la correspondiente aplicación informática municipal “Gestión de Inventario”.

A la vista de cuanto antecede, y disposiciones citadas, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1º.- Aprobar el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento del Valle de Egüés referido a 31 de diciembre de 2022, en la forma en que se ha elaborado, y cuyo resumen y valoración por epígrafes es el siguiente:

COD. EPÍGRAFE	EPÍGRAFE	NUMERO UNIDADES	IMPORTE €
1	BIENES INMUEBLES	2.253	114.767.733,64
2	DERECHOS REALES	433	873.765,12
4	VALORES MOBILIARIOS, CREDITOS, DERECHOS PERSONALES	3	7.601,01
5	VEHICULOS	52	1.031.854,09
7	MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN ANTERIORES EPIGRAFES	11.257	6.023.175,47
8	BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	2	1.517.340,82
TOTAL IMPORTE:			124.221.470,15

(EN EPIGRAFES 1 Y 8 ESTAN INCLUIDOS LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO CON UN VALOR TOTAL DE 12.457.742,17 EUROS).

2º.- Remitir a la Administración de la Comunidad Foral copia del señalado inventario.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480187bd80d309031e?startAt=1084.0&endsAt=1220.0>

-ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA-

La Sra. Alcaldesa presenta propuesta fuera del orden del día consistente en la aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio de ejecución de vía ciclista entre las localidades de Sarriguren y Egüés. Motiva la urgencia en debatir y decidir sobre el expediente en los plazos que exige cumplir la convocatoria de subvención dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –PRTR-, financiados por los fondos Next Generation.

Se acuerda por unanimidad tratar el punto dada la urgencia del mismo.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO “PLATAFORMA PARA BICICLETAS Y OTROS VMP (VÍA CICLISTA) PARA EL VALLE DE EGÜÉS” Y DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL MISMO.

Con fecha 7 de febrero de 2023, el pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés, inició el expediente expropiatorio para ejecución de carril bici entre Sarriguren y Gorraiz, aprobando el proyecto técnico, así como la relación de bienes y derechos afectados por el mismo y sometiéndolo a información pública por plazo de quince días.

Durante el periodo de información pública se presenta una única alegación por Construcciones Juan Bautista Flores, S.A. La misma se concreta en señalar que él ya no es la titular de la parcela catastral 347 del polígono 14 afectada por el expediente, por cuanto mediante escritura de compraventa de 14 de octubre de 2022 la transmitió a Arba de Luesia, S.L.U., acompañando copia de la citada escritura.

La anterior circunstancia hace que deba ajustarse la titularidad de dicha parcela afectada dentro de la relación de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio.

A su vez, resulta urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados dada la necesidad de garantizar la seguridad vial y de circulación de las personas que se desplazan en bicicleta entre los núcleos de población de Gorraiz y Sarriguren –núcleo este último en el que se encuentran la mayoría de los servicios municipales- ya que actualmente la comunicación en bicicleta entre dichos núcleos ha de realizarse, ya a través de la PA-30, ya a través de la NA 8107 con el indudable peligro que ello conlleva para los usuarios de la bicicleta y para el resto de vehículos y usuarios de las señaladas vías, peligro que exige su inmediata eliminación.

Por otra parte, se ha encargado valoración del justiprecio, y una vez realizada, se ha procedido a la realización de la oportuna retención de crédito para hacer frente al pago del mismo.

Al amparo de cuanto antecede y conforme a las disposiciones de la Ley de Expropiación Forzosa, del Reglamento de dicha ley, y con la finalidad de llevar a término la ejecución de las obras de dicho Proyecto, **SE ACUERDA por dieciséis votos a favor (8 Navarra Suma, 3 PSN, 3 EH Bildu, 1 Podemos y 1 concejal no adscrito), cuatro votos en contra (4 Geroa Bai) y una abstención (1 I-E):**

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto “Plataforma para bicicletas y otros VMP (vía ciclista) para el Valle de Egüés” elaborado por Cima Ingenieros, así como la relación de bienes y derechos afectados por el mismo incluyendo en la misma la titularidad de “Arba de Luesia, S.L.U.” en la parcela catastral 347 del polígono 14 del Valle de Egüés, quedando implícita en dicha aprobación la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

2º.- Solicitar al Gobierno de Navarra como órgano competente para ello, la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados, a los efectos previstos en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, debido –conforme se explicita en el expositivo- a la necesidad de garantizar la seguridad vial y de circulación de las personas que se desplazan en bicicleta entre los núcleos de población de Gorraiz y Sarriguren.

3º.- Realizar la retención de crédito necesaria para hacer frente al pago del justiprecio de los bienes y derechos afectados por el Proyecto.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra e insertarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Así mismo, se publicará un resumen del mismo en un diario de la Comunidad Foral.

5º.- Facultar a la Alcaldía a la realización de cuantos actos, acuerdos y actuaciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de este acuerdo y para la culminación del procedimiento expropiatorio, y efectiva disponibilidad de los terrenos afectados por el proyecto.

6º.- Notificar el presente acuerdo a los titulares afectados en la relación definitiva de bienes y derechos afectados, haciéndoles saber que contra el mismo, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el Ayuntamiento del Valle de Egüés en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Proyecto “Plataforma para bicicletas y otros VMP (vía ciclista) para el Valle de Egüés”

Bienes y derechos afectados

Término municipal de: Valle de Egüés.

Datos de las Fincas:

FINCA NÚM.	Núm. Polígono	Núm. Parcela, Subparcela	Titular (Domicilio)	Naturaleza del bien/Us o	Superficie total parcela (m²)	Superficie ocupación definitiva a expropiar (m²)	Superficie ocupación temporal (m²)
F.1	14	201 A	Oscar Ricardo Goñi Zunzarren	Rústica Tierra de labor	487,77	231,07	0
F.2	14	323 A	Jusús Busto Azpilicueta Mª Teresa Busto Azpilicueta	Rústica Tierra de labor	824,35	533	0
F.3	14	324 A	Inversiones Flomar Pamplona S.L.	Rústica Tierra de labor	3.038,77	483,55	0
F.4	14	347 A	Arba de Luesia S.L.U.	Rústica Tierra de labor	1.216,83	149,13	0
F.5	13	1242 A	Comunidad de Propietarios Centro Comercial Gorraiz	Urbana Suelo	1.440,11	149,05	0

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480187bd80d309031e?startAt=1220.0&endsAt=1988.0>

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

6-1.- Ruegos y preguntas formuladas en el pleno anterior

A-1 Izquierda-Ezkerra

-¿Cuál fue el horario de trabajo del DJ en la carrera del 8M? ¿Cuáles fueron sus tareas y funciones? Solicito se me remita la factura.

Se encargó del sonido y de poner música durante el evento (equipo de sonido + DJ). Unas tres horas. La factura se encuentra en el decreto de facturas en la documentación de la Junta de Gobierno del 28 de marzo.

-¿Por qué no está incluido el informe jurídico en la documentación del Consejo de Andacelay de mañana?

Se decidió presentar el informe con la explicación jurídica pertinente el mismo día que se llevó el punto al Consejo de Andacelay.

A-2 EH Bildu

A-2-1 Ainara González

- Pregunta por el motivo por el que sólo asistieron en representación del grupo municipal que gobierna el municipio dos concejales, las Sras. Anchundia y Múgica.

Desconozco a qué acto se refiere.

A-3 PSN

A-3-1 Mikel Bezunartea

- Pregunta por el retraso generado en la resolución del conflicto del C.A.F.

La elaboración del informe jurídico se retrasó un poco más de lo esperado debido a un debate generado en una comisión de Bienestar Social sobre la gestión del CAF.

- En el camino que discurre entre Egüés, Alzuza y Olloki ha aparecido una valla. Pregunta por el motivo de su colocación.

El cerramiento se debe a que es una finca particular. Desde el Concejo y el área de Medio Ambiente se está buscando una alternativa.

A-4 Geroa Bai

A-4-1 Amaya Aguirre

- Pregunta por el motivo que sigan cerradas las piscinas de Olaz.

Los servicios mínimos se firmaron el 14 marzo y se notificaron a la empresa, indicándole que debía comunicarlo a los trabajadores y comenzar con los servicios mínimos el 20 de marzo. Los trabajadores que aún estaban en huelga de mantenimiento de Olaz comenzaron a trabajar en esa fecha.

La piscina se procedió a abrir el 11 de abril en el momento en que se dispuso de los motores de impulsión y retorno de la climatización de la piscina cubierta que estaban estropeados con motivo de la inundación que se produjo en la zona de depuradoras.

6-2.- Ruegos y preguntas formuladas en el presente pleno

B-1 EH Bildu

B-1-1 Ainara González

Realiza tres preguntas, dirigidas todas ellas a la concejala delegada de cultura, desarrollo local y euskera.

- Motivo de la suspensión del programa Musicando y ruego se comunique la decisión a los artistas afectados.

- La razón por la que no se ha abonado a la comparsa txiki la actuación que realizaron.

- Pregunta porque en fiestas no hay prevista programación en euskera.

B-2 PSN

B-2-1 Javier Jiménez

- Agradecer que se haya atendido nuestro ruego de reunirse con el Club de Futbol Valle de Egüés para atender las necesidades del club en lo relativo a requisitos del campo de futbol al ascender a segunda REF.

- No quiero decir que la reunión haya sido por nuestro ruego, ya que no dudo que la técnica del área motu proprio lo habrá hecho.

- Una vez reunidos, han pasado una serie de propuestas, algunas más importantes que otras. Tras hablar con ellos entendemos que las más importantes y urgentes para el cambio de los focos a LED y retraer la valla lateral.

B-2-1 Mikel Bezunartea

- Le han comunicado que se ha producido un accidente en las obras del carril bici, por lo que ruego se pongan en contacto con la empresa ejecutora de la obra para que adopten las medidas de señalización, en el caso de que pueda utilizarse ya.

B-3 Geroa Bai

B-3-1 Helena Arruabarrena

- Pregunta porque hoy se ha leído una declaración instruccional sobre un futuro y, sin embargo, en otro asunto cuya solución también compete a los miembros de la siguiente Corporación – como es el tema del C.A.F.- el asunto no se trató en la comisión de participación ciudadana, tal como pidió Izquierda-Ezkerra y Geroa Bai.

- E inquiere porque la pantalla vigente se va a poner en un recinto cerrado, con aforo limitado, en vez de colocarla en un espacio abierto.

B-3-2 Juan José Ausan

- Ruego, de nuevo, y pregunta a su vez, por los cambios que se han introducido en el convenio con Obras Públicas respecto la travesía de Olaz.

- Respecto los nuevos carriles bicis ruego se proteja al peatón.

<https://actas.valledeeques.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480187bd80d309031e?startAt=1988.0&endsAt=2710.0>

7º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

Ha sido remitida con la convocatoria relación de las siguientes resoluciones de alcaldía y concejalías delegadas:

7.1.- De Alcaldía:

- De la 780 a la 955 de 2023, ambas inclusive.

7.2.- De concejalías delegadas:

De Desarrollo Local, Cultura y Euskera

- De la 36 a la 54 de 2023, ambas inclusive.

De Bienestar Social, Igualdad y Deporte

- De la 162 a la 195 de 2023, ambas inclusive.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480187bd80d309031e?startAt=2710.0&endsAt=2722.307482>

8º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

No se produce.

<https://actas.valledeegues.com/session/sessionDetail/ff80808185ce23480187bd80d309031e?startAt=0.0&endsAt=2722.307482>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 18:41 horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.